

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene.

Aprobado por la Dirección general de Sanidad en 30 de Diciembre último el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, formado por la Junta Administrativa que presido, para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, es parte integrante de sus ingresos el 1 por 100 de los presupuestos, también de ingresos, que los Ayuntamientos confeccionaron para el año de 1927, excepto el de la capital que se halla relevado de esta obligación como comprendido en el artículo 33 del Reglamento de Sanidad provincial.

Y para conocimiento de los Ayuntamientos se publican á continuación las cantidades que por tal concepto deben ingresar, esperando lo verifiquen con la necesaria puntualidad para el mejor cumplimiento de la importante misión que está confiada al referido organismo; advirtiéndose que los nuevos Municipios que no figuran en la relación que se inserta, abonarán al Ayuntamiento de que se segregaron la cantidad que proporcionalmente corresponda á la cuota que éstos tienen asignada, previo cargo que se les formule.

Zamora 16 de Enero de 1928.

El Gobernador-Presidente,  
**Manuel G. Longoria.**

	1 por 100 del Presupuesto de Ingresos formado para el año de 1927	Pesetas
Abelón		102'52
Abezames		110'96
Alcañices		363'79
Alcubilla de Nogales		65'50
Alfaráz		94'91
Algodre		125
Almaráz de Duero		134'29
Almeida		268'89
Andavías		129'05
Arcenillas		67'71

Arcos de la Polvorosa	47'24	Ferreruela	132'91
Argañán	28'42	Figueroa de abajo	47'72
Arguillo	144'89	Figueroa de arriba	128'79
Argusino	82'04	Fonfría	155'22
Arquillos	117'30	Fontanillas de Castro	130'85
Arrabalde	130'02	Fornillos de Fermoselle	98'89
Aspariegos	189'24	Fresno de la Polvorosa	46'04
Asturianos	96'49	Fresno de la Ribera	112'80
Ayoó de Vidriales	80'28	Fresno de Sayago	99'15
Badilla	51'06	Friera de Valverde	69'49
Barcial del Barco	62'79	Fuente el Carnero	51'67
Belver de los Montes	250'11	Fuente Encalada	57'61
Benavente	3.301'06	Fuentelapeña	527'18
Benegiles	156'70	Fuentesauco	821'87
Bercianos de Vidriales	78'61	Fuentes de Ropel	221'78
Bermillo de Sayago	248'84	Fuentesecas	91'06
Bóveda de Toro (La)	267'97	Fuentespreadas	101'57
Boya	27'79	Galende	152'19
Bretó	88'22	Gallegos del Pan	82'77
Bretocino	52'34	Gallegos del Rio	127'22
Brime de Sog	76'03	Gamones	49'06
Brime de Urz	44'39	Gáname	118'91
Burganes de Valverde	110'03	Gema	123'07
Bustillo del Oro	163'97	Granja de Moreruela	132'45
Cabañas de Sayago	377'81	Granucillo	42'63
Calzadilla de Tera	126'75	Guarrate	113'11
Camarzana de Tera	134'65	Hermisende	140'83
Cañizal	321'51	Hiniesta (La)	154'78
Cañizo	168'43	Juambрина	132'22
Carbajales de Alba	243'69	Justel	58'45
Carbellino	108'34	Lanseros	34'88
Carrascal	37'06	Losacino	116'42
Casaseca de Campeán	130'80	Losacio	70'83
Casaseca de las Chanas	188'57	Lubián	134'08
Castrillo de la Guareña	110	Luelmo	117'28
Castrogonzalo	180'32	Maderal (El)	127'95
Castronuevo	208'51	Madridanos	188'99
Castroverde de Campos	299'39	Mahide	96'87
Cazurra	49'47	Maire de Castroponce	87'31
Ceadea	141'45	Malillos	48'02
Cerecinos de Campos	314'24	Malva	139'72
Cerecinos del Carrizal	108'91	Manaaneses de la Lampreana	237'74
Cerezal de Aliste	56'50	Manganeses de la Polvorosa	166'74
Cernadilla	58'59	Manzanal del Barco	81'25
Cional	57'06	Manzanal de arriba	111'64
Cobrerros	134'71	Manzanal de los Infantes	58'04
Codesal	52'94	Matilla de Arzón	159'43
Colinas de Trasmonte	93	Matilla la Seca	47'33
Coomonte	83'17	Mayalde	115'42
Corese	232'18	Melgar de Tera	78'88
Corrales	301'54	Micereces re Tera	121'19
Cotanes	216'69	Milles de la Polvorosa	71'86
Cubillos	113'23	Mogatar	49'54
Cubo de Benavente	41'45	Molacillos	151'99
Cubo de Tierra del Vino (El)	154'76	Molezuellas de la Carballeda	63'20
Cuelgamures	55'72	Mombuey	124
Cunquilla de Vidriales	22'50	Monfarracinos	162'27
Donado	18'19	Montamarta	235'54
Entraña	70'83	Moral de Sayago	55'70
Escuadro	47'80	Moraleja del Vino	272'52
Espadañado	105'83	Moraleja de Sayago	180'07
Faramontanos de Tábara	112'23	Morales de Rey	128'62
Fariza	85'64	Morales de Toro	360
Fermoselle	1.064'53	Morales de Valverde	35'92
Ferrerías de abajo	144'94	Morales del Vino	179
Ferrerías de arriba	78'07	Moralina	75'38







Y en cumplimiento de lo acordado, se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y personas interesadas.

Zamora 18 de Enero de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, Angel Casaseca. R—264

### Junta de Clasificación y Revisión de Zamora

#### A los Ayuntamientos de la provincia.

Para las operaciones del alistamiento tendrán muy en cuenta los Ayuntamientos, que todos los varones naturales del mismo deben figurar en el acta del alistamiento, y si hubieren prestado su conformidad para que sean alistados en otro sitio, lo harán constar en las exclusiones según dispone el artículo 104 del Reglamento.

Asimismo harán constar, siempre que alisten algún mozo natural de otro pueblo, el caso del artículo 96 en que se halla comprendido.

Los mozos deben figurar en el cierre definitivo del alistamiento por riguroso orden alfabético de primero y segundo apellidos y después el nombre, según dispone la Real orden circular de Guerra de 14 de Diciembre de 1925.

Respecto á la clasificación de los mozos, la harán constar clara y concisa, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 165 y 168 del citado Reglamento.

Se recuerda á los Ayuntamientos el cumplimiento de la Real orden circular de Guerra de 15 de Diciembre de 1925, que dispone remitan antes del 30 del corriente mes certificado del jornal medio de un bracero en la localidad y relación de los mozos alistados que residen en el extranjero, según dispone el párrafo segundo del artículo 105 del Reglamento.

Zamora 17 de Enero de 1928.—El Coronel Presidente, Aniceto García. R—263

### CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo ciplal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Sanzoles, año de 1927.

### PRESUPUESTOS

Terminados por las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1928, se encuentran expuestos al público por el término de ocho días hábiles y otros ocho días más en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas las que se prese senten.

Cibanal, Moralina, Figueruela de arriba.

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Zafara, Mahide, Villaveza de Valverde, Villanazar, Matilla la Seca, Morales de Rey, Valdefinjas, Peleagonzalo, Colinas de Trasmonte, Fornillos de Fermoselle, Frieria de Valverde, San Pedro de Ceque los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

### REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los mozos que también se citan, para el Reemplazo del año actual de 1928, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los mismos á las operaciones siguientes: rectificación del alistamiento el día 29 del actual, á las diez horas, cierre definitivo del mismo, el día 12 de Febrero próximo, á las diez, y al de clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, á las ocho horas; bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados en caso de no comparecer.

#### Mozos que se citan.

##### Vallesa de la Guareña

Marino Botrán Laso, hijo de Teodoro y Alfonso, natural de Olmo de la Guareña, nació el 18 de Julio de 1907.

Gil Augusto Cimarra Botrán, hijo de Elias y Gregoria, natural de Vallesa, nació el 1.º de Septiembre de 1907.

Valeriano Garcia Alonso, hijo de Luis y Manuela, nació el 16 de Septiembre de 1907, natural de este pueblo.

##### Gema

Victoriano Salgado López, hijo de Francisco y Benita.

##### Manganeses de la Lampreana

Andrés Miguel Escudero Andrés, hijo de Cándido y Basilisa, nació el 7 de Junio de 1907.

Francisco Temprano Ortiz, hijo de Teodomiro y Orosia, nació el 29 de Junio de 1907.

##### Santibañez de Vidriales

Heliodoro Delgado Acedo, hijo de Pedro y Martina.

Bernardino Peña Prieto, hijo de Julián y Ana.

##### Valparaiso

Antonio Flores Vega, hijo de Antonio é Isabel.

##### Fuentelapeña

Francisco Miguel Paniagua, hijo de Julián é Isolina, nació el 26 de Abril de 1907.

##### Morales de Toro

Ginés Andrés Cobo, hijo de Alejandro y Maria Petra.

Pedro Gutiérrez Sobrino, hijo de Aquilino y Dolores.

Francisco San José Crespo, hijo de Manuel y Ana Maria.

José del Teso Rodriguez, hijo de Tomás y Manuela.

Nicolás Tejeda Rodriguez, hijo de Laureano y Remedios.

Manuel Rosete Barbero, hijo de Felix y Benita.

##### Corrales

Manuel Bailón Cayetano, hijo de Bonifacio y Liboria.

Atilano Esteban de la Iglesia, hijo de Policarpo y Maria.

Antonio Esteban Prieto, hijo de Manuel y Magdalena.

Fabriciano Guerra Romero, hijo de Felipe y Catalina.

José Lozano Isasi, hijo de Pedro y Jacoba.

Manuel Vicente Margarida, hijo de Manuel y Luisa.

##### Villalpando

Ramón Barriego de Prada, hijo de Pedro y Felisa.

Melquiades Blanco Rios, hijo de Paula.

Zósimo Chimeno Modroño, hijo de Primitivo y Maria.

Macario Espinaco Infestas, hijo de Mariano y Domitila.

Laureano Fernández Andrés, hijo de Cleto y Remedios.

Eugenio Fernández Paniagua, hijo de Gorgonio y Petra.

Vicente Garcia Lago, hijo de Paula.

José González Gago, hijo de Felisa.

Juan González de Gracia, hijo de Juan y Maria.

Diódoro Gutiérrez de Castro, hijo de Balbino y Lucia.

Victoriano Prada Rodriguez, hijo de Luciano y Juliana.

Marciano Casiano Redondo Castrillo, hijo de Diódoro y Consuelo.

Demetrio Rodriguez Puerta, hijo de Vicenta.

Sinesio Sánchez González, hijo de Mariano y Eleuteria.

Facundo Sánchez Puerta, hijo de Ponciana.

Florencio Saturnino Santos Vazquez, hijo de Sabino y Catalina.

### GÁNAME

Don Pedro Garrote Gonzalo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Gáname.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de arbitrios de este Municipio don Manuel Martín Arroqui, la relación de individuos que no han satisfecho sus cuotas en los periodos reglamentarios de cobranza de los trimestres del año anterior por el concepto de impuestos de pastos comunales, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se le señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la instrucción vigente; en la inteligencia, de que, si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mando y firmo, poniendo el sello de esta Alcaldía en Gáname á 4 de Enero de 1928.—El Alcalde, Pedro Garrote.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en dicha relación, expido el presente en Gáname, á 4 de Enero de 1928.—El Alcalde, Pedro Garrote.

Pesetas

#### Relación de los deudores

Francisco Puente Crespo	237'07
Teresa Alejo Iglesias	16'04
María Porras Pedruelo	64'62
Pablo Figal Marcos	51'66
Alonso Blanco de la Iglesia	1'44
Antonio Hernández Rodrigo	2'87
Bernardino Macías Domínguez	8'60
Bernardo Gallego Martín	25'75
Crispulo Diego Garrote	7'15
Eugenio Zurdo Pedruelo	20'60
Francisca Hernández Fuentes	9'95
José Hernández Vázquez	17'80
José Vázquez Vega	2'87
Lorenzo Garrote Fuentes	7'15
Julian Rodrigo	4'30
Santos Sastre Rodrigo	10'15
Sebastián Piorno Bollo	23'10
José Garrote Payo	1'55
Manuel Santiago Felipe	11'82

Totales, 523'99

En Gáname á 4 de Enero de 1928.—Pedro Garrote. R—90



RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
provincia de Zamora.

*Primera zona de Alcañices.—Pueblo de Fonfría.—Contribución territorial.—Recaudación ejecutiva.—Presupuestos 1922-23, 1923 24, 1924, 1924-25, 1925-26 y 1926-1927*

Don Ladislao Fernández, Recaudador de contribuciones de la primera zona de Alcañices.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 25 de Octubre del corriente año la siguiente.

Providencia.—Acordando el embargo de inmuebles.

No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente en los plazos que al efecto se les fué concedido sus descubiertos, recargos y costas del procedimiento, y careciendo de bienes muebles y removientes, procederé á la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

Los deudores á quienes se refiere este expediente, con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son las que á continuación se detallan:

Deudor: Don Nemesio Esteban Aguado.

Una tierra al pago del Pego, linda al Este herederos de Valentín Fernández y Manuel Fernández, Sur camino de Moveros, Oeste tierra de José de Castro y Rafael Genicio y Norte el mismo Valentín, de cabida 33 áreas 54 centiáreas; otra tierra al pago de Fuente Ensosa, linda al Este con terreno concejil, Sur otra de Tomás del Río, Oeste con otra de María Mielgo Castillo y Norte camino público, cabida 33 áreas 54 centiáreas.

Débito: 233'74 pesetas.

Recargo: 46'75 pesetas.

Total: 280'49 pesetas.

Deudor: D. Manuel García Rodríguez.

Una tierra en la Bocina, linda al Este terreno del común, Oeste tierra de herederos de Silvestre González, Sur y Norte desconocidos, tiene de cabida 25 áreas con 11 centiáreas.

Débito: 29'78 pesetas.

Recargo: 5'86 pesetas.

Total: 35'64 pesetas.

Deudor: D. Calixto Aguado.

Una huerta al camino de Fonfría, de 8 áreas 37 centiáreas, linda al Este con terreno desconocido, Sur con otra de Feliciano Rodríguez, Oeste camino de concejo y Norte con finca de herederos de Máximo García.

Débito: 29'40 pesetas.

Recargo: 5'88 pesetas.

Total: 35'28 pesetas.

Deudor: D. Gregorio Tundidor Iglesias.

Una tierra en la Ribera, linda al Este Rosa Carbajo, Sur se ignora, Oeste herederos de Manuel Sejas y Norte terreno de concejo, cabida 16 áreas 74 centiáreas.

Débito: 33'07 pesetas.

Recargo: 6'61 pesetas.

Total: 39'68 pesetas.

Deudor: D. Gaspar Luis Carbajo.

Una tierra al pago de Vallerredondo, linda al Este Felipe Guitera, Sur Valeriano Santiago, Oeste con el mismo y Norte camino vecinal, cabida 16 áreas 74 centiáreas.

Débito: 68'61 pesetas.

Recargo: 13'72 pesetas.

Total: 82'33 pesetas.

Deudor: D. Nicolás Tundidor Ramos.

Una cortina al pago del Trampadal, linda al Sur cortina de Basalisa Fernández, Oeste tierra de Santiago Tundidor y Norte cortina del referido Tundidor, cabida 16 áreas 74 centiáreas.

Débito: 108'74 pesetas.

Recargo: 21'75 pesetas.

Total: 130'49 pesetas.

Deudor: D. Tomás Mateo Vaquero.

Un prado al pago del Cementerio, linda al Este camino vecinal, Sur idem, Oeste Rafael Genicio y Norte camino vecinal, cabida 69 áreas con 75 centiáreas. Y una tierra huerta al pago de arroyo el Caño, linda al Este con Fulgencio Sejas, Sur el mismo, Oeste y Norte arroyo, cabida 16 áreas 74 centiáreas.

Débito: 137'75 pesetas.

Recargo: 27'55 pesetas.

Total: 165'30 pesetas.

Deudor: D. Domingo Alonso Escudero.

Una tierra al pago de teso la Ruda; cabida 16 áreas, linda al Este con otra de Antonio Alonso, Sur con otra de Agustín Gelado, Oeste otra de Eugenio Calvo y Norte otra de José Turuelo.

Débito: 12'89 pesetas.

Recargo: 2'58 pesetas.

Total: 15'47 pesetas.

Deudor: D. Francisco Pérez.

Una huerta al pago de Fuente el Espino, cabida 5 áreas 58 centiáreas, linda al Este terreno concejil, Sur otra de Gregorio Domínguez, Oeste otra de herederos de Miguel Pérez y Norte otra de Pedro Rodríguez.

Débito: 61'38 pesetas.

Recargo: 12'88 pesetas.

Total: 74'26 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> María Rapado Serrano.

Un herrañal en los Campillos, linda al Este Lorenzo Gelado, Sur Antonio Río, Oeste terreno de concejo y Norte Rafael Genicio, cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Débito: 74'60 pesetas.

Recargo: 14'92 pesetas.

Total: 89'52 pesetas.

Deudor: D. Luis Díaz Luis.

Una huerta en Trigales, cabida 33 áreas, linda al Este arroyo, Oeste el mismo, Sur Manuel Martín y Norte concejo.

Débito: 6'90 pesetas.

Recargo: 1'38 pesetas.

Total: 8'28 pesetas.

Deudor: D. Miguel Alonso Calvo.

Una cortina al pago del Coto, cabida 25 áreas, linda al Este con otra de Lorenzo Calvo, Sur otra de Simón Aguado, Oeste camino concejo y Norte otra de Isabel Pérez Calvo.

Débito: 12'71 pesetas.

Recargo: 2'54 pesetas.

Total: 15'25 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Gregoria González Pastor.

Una tierra en Majada Gallega, linda al Este herederos de Juan Campesino, Sur valle de concejo, Oeste camino de Mellanes y Norte cortina de Domingo Lober, cabida 66 áreas 96 centiáreas.

Débito: 16'86 pesetas.

Recargo: 3'37 pesetas.

Total: 20'23 pesetas.

Deudor: D. Angel Martín Fernández.

Una tierra al pago de los Carbizales, cabida 83 áreas, con 70 centiáreas, linda al Este con otra de Manuel Lorenzo, Sur Domingo Fernández, Oeste Basilio Lira y Norte camino público.

Débito: 47'21 pesetas.

Recargo: 9'44 pesetas.

Total: 56'65 pesetas.

Deudor: D. Julian Fernández.

Una tierra al pago del Carrascal, linda al Este tierra de Martín Fernández, Sur herederos de

Valentín Fernández, Oeste y Norte el mismo Valentín, de cabida 50 áreas y 22 centiáreas.

Débito: 26'67 pesetas.

Recargo: 5'33 pesetas.

Total: 32 pesetas.

Deudor: D. Benito del Río Barrios.

Un prado al pago de la Butaza, linda al Este camino de concejo, Sur con Lucas Serrano, Oeste desconocidos, y Norte con Manuel Rodríguez Mezquita, cabida 50 áreas con 22 centiáreas.

Débito: 77'21 pesetas.

Recargo: 15'44 pesetas.

Total: 92'65 pesetas.

Deudor: D. Miguel Sejas.

Una casa en la calle de la Iglesia, linda por la derecha entrando otra de Leonarda Rodríguez, izquierda herederos de Teodoro Iglesias y espalda fincas particulares, superficie 60 metros cuadrados.

Débito: 4'68 pesetas.

Recargo: 0'92 pesetas.

Total: 5'60 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> Juana Tundidor.

Una casa en la calle la Plaza, linda por la derecha entrando Tomás Tundidor, izquierda solar de Rafael Genicio y espalda se desconoce, superficie 50 metros.

Débito: 12'85 pesetas.

Recargo: 2'57 pesetas.

Total: 15'32 pesetas.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia de embargo por ignorar su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constan tengan personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones, y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la instrucción de apremios vigente.

Asimismo se les requiere para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento que, de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Fonfría 1.º de Diciembre de 1927.—El Recaudador, Ladislao Fernández. R—4464

#### CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho dias se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Figuera de abajo, Coreses, Brime de Sog, Tamame, Mayalde, Moraleja del Vino, Abezames, Moraleja de Sayago, Argujillo.

#### PADRON DE HABITATES

Por el término de quince dias se encuentra expuesta al público la rectificación del Padrón de habitantes de los pueblos que se citan á continuación, correspondiente al año 1927, para que dentro de dicho plazo se presenten las reclamaciones que se crean convenientes y justas,

Figuera de abajo, Ungilde, Sitrama de Tera, La Hiniesta, Boya, San Vicente del Barco, Prado, Andavias, Abezames, Moraleja de Sayago, Carrascal, Argujillo.



## ZAMORA

Don Santiago Martínez Cuesta, Juez municipal Letrado de esta Ciudad, en funciones de primera instancia del partido por hallarse con permiso el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio de desahucio seguido ante este Juzgado á instancia de D. Eduardo Iglesias Pérez, contra D. Francisco Hernández Vega, ambos vecinos de Villanueva de Campeán, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad del demandado las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa en la calle de la Calzada, del pueblo de Villanueva de Campeán, de una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados aproximadamente que linda por la derecha entrando con casa de Miguel Mato, izquierda otra de Pablo Rodríguez, espalda pajar y bodega de Francisco Matos y frente la referida calle; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa destinada á pajar y bodega, en el mencionado pueblo de Villanueva de Campeán, á la puerta de la Iglesia, de la extensión superficial de veinte metros cuadrados aproximadamente, que linda por la derecha entrando pajar y bodega de Pedro González, izquierda bodega de Andrea Herrero y espalda casa de Alonso Bragado; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Una viña á la Fontanica, con doscientas cepas, sita en el término de Villanueva de Campeán, que linda al Naciente viña de Daniel Matos, Mediodía otra de Domingo Blanco, Poniente otra de Pablo Rodríguez y Norte otra de Victoriano de la Fuente; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo término y sitio denominado la Pila, de fanega y media de cabida, que linda al Naciente camino de Villanueva, Mediodía finca de Daniel Matos, Poniente otra de Angela Sánchez y Norte camino de Amor, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Una viña en el término de Casaseca de Campeán, al sitio denominado la Putisanda, con doscientas cepas, que linda al Naciente camino de la Calzada, Mediodía viña de Lisardo Gómez, Poniente viña de Eladio Rodríguez y Norte viña de D. Manuel Rodríguez, tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo término y sitio Tesón del Cueto, de seis celemines de cabida, que linda al Naciente viña de Manuel de Mena, Mediodía tierra de Angel Zurdo, Poniente tierra de Isabel Jambrina y Norte tierra de Angel Jambrina, tasada en setenta y cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Una viña al camino del Barco, en el mismo término que la anterior, con doscientas cepas, que linda al Naciente con camino que vá al Perdigón, Mediodía tierra de Gaspar Alonso, Poniente viña de herederos de Alfonso Blanco y Norte viña de José Bajo, tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Una viña en el propio término que la anterior, con cuatrocientas cepas, que linda al Naciente viña de Gaspar Alonso, Mediodía tierra de Eduardo Esteban, Poniente viña de Roque Rodríguez y Norte lo mismo, tasada en trescientas pesetas.

Total tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Asciende á las figuradas tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez á pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del avaluo los bienes descritos

anteriormente señalando para dicha diligencia el día veintitrés de Febrero próximo, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de tener lugar con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tipo porque se sacan nuevamente á subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Los licitadores que hagan ofertas á la totalidad de las fincas que se subastan tendrán preferencias sobre los que las hagan solamente á cada una de ellas, y

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados y el rematante no tendrá derecho á ellos siendo de su cuenta la habilitación de tales títulos.

Dado en Zamora dieciséis de Enero de mil novecientos veintiocho.—Santiago Martínez.—El Secretario judicial, Julio Saíenz. R—217

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Baltasar Piorno y Prieto, á nombre y en representación de D. Pedro Cabezas Plaza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fresnadillo, en el partido judicial de Bermillo de Sayago, contra D. Tomás Alonso Hernández, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Zamora, sobre pago de treinta y un mil ochocientos pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo juicio fueron embargadas como de la propiedad del ejecutado, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una viña sita en término de Coreses, con seiscientas cepas, poco mas ó menos, á la Gavia de la Fuente que baja de las Paneras, en frente de Los Perales, tiene de cabida una fanega, igual á treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Naciente herrenal de José García Honorato, Mediodía con las bodegas, Poniente tierra de la heredad de Santa Marina y Norte otra de D. Francisco Arenal.

2.<sup>a</sup> Otra viña, conteniendo dos mil cepas, en el mismo término que la anterior y sitio al frente del camino de la Majada y entrada del Refuelle, que la divide la carretera y tiene de cabida una fanega y tres celemines, igual á cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas y linda al Naciente con baldíos del Marqués de Villagodio, Mediodía tierra de José Gil, Poniente otra de Francisco Arenal y Norte otra de la heredad titulada de Santa Marina.

3.<sup>a</sup> Otra viña con unas dos mil cepas, por cima de la Fadona, á la raya de Santa Cristina, en el mismo término que las anteriores, que tiene de cabida dos fanegas y nueve celemines, igual á noventa y dos áreas y veinticuatro centiáreas, que linda al Naciente con otra de doña Olalla Cabello, Mediodía otra de D.<sup>a</sup> Isabel Iglesias, Poniente y Norte con raya de Santa Cristina y baldíos del Marquesado de Villagodio.

4.<sup>a</sup> Otra viña, antes tierra, en el propio término que las anteriores y sitio que llaman el Refuelle, tiene de cabida tres fanegas, igual á una hectárea y sesenta y dos centiáreas, que linda al Naciente con tierra del Marqués de Villagodio, Mediodía otra de Gregorio Alonso, Poniente prado comunal de Coreses titulado la Cañada y Norte tierra de José Gil.

5.<sup>a</sup> Otra viña, con mil trescientas cepas próximamente, en el mismo término y sitio del Teso de la Misa, de ochenta y un áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda al Este con bacillar de D. Federico Requejo. Sur con tierra de la heredad de la Encalada, Oeste con otra de don Federico y Norte otra de D. Nicolás Alvarez de Toledo.

6.<sup>a</sup> Otra viña, con mil cepas próximamente, en igual término y sitio de Valcuevo y Sendero del Pendón, de cabida de cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Este con tierra de D. Nicolás Alvarez de Toledo, Sur con sendero del Pendón, Oeste con tierra de José María Fernández y Norte con otra de Gregorio Alonso Fraile.

7.<sup>a</sup> Otra viña con novecientas cepas, en el antedicho término y pago de Los Sotos, entre el camino de Molacillos y el sendero del Hinestal, de cabida de cincuenta y tres áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Este con tierras de Manuel Campano, Manuel y Paulino Martín y viña de herederos de José de Luz, Sur con viña de los de Manuel Aguiar y de José de Luz, Oeste tierra de D. Federico Requejo y Norte con viña de los herederos de D. Dámaso López.

8.<sup>a</sup> Otra viña con mil cuatrocientas cepas, en igual término y pago del Soterrado, de cabida de cincuenta y siete áreas y veintisiete centiáreas, que linda al Este con viña de Regino Fuentes, Sur con otras de Eugenio Andrés y de Manuel Alonso, Oeste con otra de Manuel Gil y Norte con otra de los herederos de Antonio Chillón.

9.<sup>a</sup> Otra viña con novecientas cepas, en igual término y sitio denominado á la Azadona, de cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas de cabida, que linda al Este con tierra del Marqués de Peñaflor y de Villagodio, Sur con bacillar de Baldomero González, Oeste con erial de Nicomedes Hernández y Norte tierra del Marqués de Villagodio.

10. Otra viña en el mismo término, al pago de la Desembocadura de la Gavia de la Mula, conteniendo novecientas cepas, en una superficie de treinta áreas y setenta y dos centiáreas, que linda al Este con viña del Marqués de Villagodio, Sur con otra de los herederos de Santiago Neches y con otra de Gregorio Alonso, Oeste con viña de Antonio Covarrubias y Norte con otras de Mariano López y Catalina Aguiar.

11. Otra con cuatrocientas cepas, en el mismo término y sitio que llaman Viña Redonda, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas de cabida, que linda al Este con tierra de herederos de José Arenal y con viña del Marqués de Villagodio, Sur con bacillar de la heredad de las Infantas y prado Boyal, Oeste con bacillar de dicho Marqués de Villagodio y Norte con otro de José García.

12. Otra viña con setecientas cepas, en el indicado término y pago de las Coronas, treinta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas de cabida, que linda al Este con viña de Braulio Chillón, Sur con otra de Victor García y Peromato, Oeste con otras de Gregorio Rodríguez y Bonifacio Hidalgo y Norte la de Mariano López Galvez.

13. Una casa radicante en el casco del pueblo de Pererueta, partido judicial de Bermillo de Sayago, en la calle de la carretera que de Zamora va á Fermoselle y viceversa, al sitio denominado El Pozo, sin número, de planta baja, con varias habitaciones y corral, que mide una superficie de quinientos metros cuadrados y además tiene unido á ella por la parte de atrás un pedazo de terreno que hace once áreas setenta



y siete centiáreas, siendo la cabida total, tanto de la casa como del terreno, la de seis celemines, igual á dieciséis áreas setenta y siete centiáreas: linda todo por la derecha entrando con cortina de Petra Ramos Rivera, izquierda otra de herederos de Manuel Sastre, casa y cortina de Angel Roncero Vaquero y espalda cortina de Tomás Roncero.

14. La cuarta parte de una casa, sita en el casco del pueblo de Coreses y su calle de San Roque, señalada con el número cincuenta y seis antiguo, puesto que actualmente figura en el Registro fiscal de edificios y solares con el número ochenta y cuatro, cuya extensión superficial no consta, que linda por la derecha entrando ó Noroeste carretera ó subida á las bodegas, izquierda ó Suroeste con Teodosio Fernández Pérez, espalda ó Norte con sendero de las Bodegas. La referida cuarta parte del inmueble descrita se halla proindiviso con las tres cuartas partes restantes, pertenecientes dos de ellas á los herederos de D.<sup>a</sup> María de los Dolores Alonso, hoy Isidora Salgado y la otra cuarta parte á D. Gregorio Salgado Alonso.

15. Una bodega en el Teso de las Bodegas de Coreses, que linda por la derecha ó al Oeste con Teodoro Requejo, antes Este y Sur con sendero del pueblo y bodega de D. Tomás Alonso, al Oeste ó izquierda antes con bodega de Mariano Alonso y este aire y al Norte antes con partija de bodega de María de los Dolores Alonso y hoy á la izquierda Suroeste con otra bodega de D. Tomás Alonso y Norte ó espalda con bodega de Manuel Piriz y Sur callejón que dá á la plazuela que sale á la carretera de Molacillos.

16. Otra bodega sita también en Coreses, en igual sitio que la anterior, comprada por el deudor á D. Mariano Alonso, que linda por el frente ó Sur con callejón que dá á la plazuela que sale á la carretera de Molacillos, Norte ó espalda con herederos de Manuel Piriz, al Este ó derecha con Teodoro Requejo, Oeste ó izquierda Heliodoro García Sánchez y espalda ó Norte con bodega de D. Tomás Alonso.

17. Una viña sita en el término de Coreses, al sitio del Palomo ó Regato del Raposo, con mil seiscientas cepas, de cabida de dos fanegas y media, equivalentes á ochenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas, que linda al Este con bacillar de Manuel Martín, Sur prado de Varzolema, Oeste raya de Fresno y Norte Claudio Matallana.

18. Otra viña sita en el mismo término y punto denominado camino de Fresno ó Tesico del Horno del tejedor y lagar del Marqués, con quinientas cepas, de cabida de nueve celemines ó sean veinticinco áreas quince centiáreas, que linda al Norte con camino de Fresno de arriba, Oeste partija de Petra Alonso hoy Felisa Salgado Alonso, al Sur y al Este Policarpo Villar y Manuel Aguiar y camino de Fresno.

19. Otra viña en igual término y sitio del Hoyo de la Higuera, con doscientas sesenta y seis cepas, linda al Este María Petra Alonso, Sur José Blanco, Oeste herederos de Agustín Valsero y Norte viña de Pedro Manzano.

Las aludidas fincas han sido tasadas pericialmente en la forma siguiente:

La 1.<sup>a</sup> finca anteriormente descrita en seiscientas pesetas.

La 2.<sup>a</sup> id. id. en mil quinientas pesetas.

La 3.<sup>a</sup> id. id. en dos mil quinientas pesetas.

La 4.<sup>a</sup> id. id. en dos mil pesetas.

La 5.<sup>a</sup> id. id. en mil trescientas pesetas.

La 6.<sup>a</sup> id. id. en mil pesetas.

La 7.<sup>a</sup> id. id. en novecientas pesetas.

La 8.<sup>a</sup> id. id. en mil pesetas.

La 9.<sup>a</sup> id. id. en mil pesetas.

La 10. id. id. en novecientas pesetas.

La 11. id. id. en trescientas pesetas.

La 12. id. id. en quinientas pesetas.

La 13. id. id. en cinco mil quinientas pesetas.

La 14. id. id. en mil pesetas.

La 15. id. id. en ciento cincuenta pesetas.

La 16. id. id. en cien pesetas.

La 17. id. id. en quinientas pesetas.

La 18. id. id. en ciento cincuenta pesetas.

La 19. id. id. en cien pesetas.

Total veintinueve mil pesetas.

Asimismo fueron embargados los frutos manifiestos y pendientes en todas las fincas rústicas anteriormente descritas, cuyos frutos fueron tasados en trescientas pesetas y los que también se subastan.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta por término de veinte días todas las fincas anteriormente descritas y los frutos de referencia, señalándose para ella el día dieciocho de Febrero próximo á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuanto á la casa sita en Pereruela se subasta también simultáneamente el mismo día y hora en el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avalúo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Las fincas anteriormente descritas se hallan inscritas—á excepción de la tercera y cuarta—á nombre del ejecutado, sin que obre en autos título alguno de propiedad de las mismas y por consiguiente los licitadores deberán habilitar por su cuenta la titulación procedente ya que se sacan previamente á subasta sin suplir la falta de títulos.

4.<sup>a</sup> Que las fincas de referencia se hallan afectas á las cargas que constan en las respectivas certificaciones de los Registradores de la Propiedad de este partido y del de Bermillo de Sayago; y

5.<sup>a</sup> Que los licitadores que hicieren ofertas á la totalidad de las fincas tendrán preferencia sobre los que sólo hagan ofertas á ellas separadamente.

Dado en Zamora á siete de Enero de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—173

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Habiéndose declarado en quiebra la subasta celebrada el quince de Diciembre último, se anuncia nuevamente á primera subasta con arreglo á lo que determina el artículo mil ochocientos setenta y dos del Código civil, la de las fincas hipotecadas por D. Eduardo Fonseca, vecino de Fuentesauco, á favor de D. Isidro Maldonado Iglesias, en garantía de un préstamo hecho por éste, y las fincas á que se hace referencia, con su valor respectivo, son las siguientes:

#### Término de Fuentesauco.

1.<sup>a</sup> Una tierra al Monte, donde titulan Cruz de D. Manuel Hidalgo, de tres hectáreas, setenta y seis áreas y cuarenta centiáreas: linda por el Este con majuelo de Aurea Fonseca López,

Sur otro de Emeterio Corrales por su esposa Dominica Tola Corral, Oeste con cañada raya de Lagunas-Rubias y Norte con el camino del Cerbal; valuada en seiscientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra, parte de ella plantada de majuelo, al pago del Carbajal, de ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas: linda por el Este con majuelo de Vicente Aparicio Fonseca, Sur con camino de Carbajal, Oeste con tierra de D. Juan de Luis Casaseca y Norte con tierra de Manuel de Dios, majuelo de Francisco Gallego y tierra de Justo Lanuza; valuada en quinientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Un majuelo al sitio del Monte, donde titulan Cruz de D. Manuel Hidalgo, de una hectárea, sesenta y tres áreas y noventa y siete centiáreas, conduce al Camino del Cerbal, sita á la derecha: linda por el Este con tierra de Aurea Fonseca López, Sur con la misma tierra, Oeste con camino de Lagunas-Rubias y Norte con tierra de Pablo Torrecilla; valuada en trescientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Jardín en las afueras del pueblo y sitio fábricas de aguardientes, ó sea mercado de ganados de cerda y Arroyo de San Pedro, de tres áreas y setenta y dos centiáreas: linda al Este y Sur con casas mesón de Eduardo Fonseca, Oeste con dicho Arroyo de San Pedro y Norte con huerto de D. Isidro Corrales; valuada en trescientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra al sendero de las Panaderas y sitio del Monte, de noventa y un áreas y treinta centiáreas: linda al Este con partija de Isabel Fonseca, Sur con bacillar de Ciriaco Lorenzo, Oeste y Norte con majuelo de herederos de Pedro Avilés; valuada en trescientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Una casa mesón en el mercado de las caballerías ó salida para San Pedro, titulada Posada del Sol, sin número, compuesta de planta baja, parte asobradada, distribuida en portal, cocina, sala con dos alcobas, habitación descargadero, dos cuadras, corral con pozo y otra cuadra por dentro; ocupa una superficie de trescientos metros y noventa y cuatro milímetros cuadrados: linda por el Este ó derecha entrando con calleja que desde la calle del Sombrío va al mercado de las caballerías, Sur ó frente con la plazuela del Mercado, Oeste ó izquierda con calleja de las casetas para hacer aguardiente y con huerto de D.<sup>a</sup> María Antonia Vallano y al Norte ó espalda con lagar de D. Isidro Corrales; valuada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar á la hora de las doce del día veintiocho de Enero corriente, en la Notaría de D. Santiago de la Nogal y del Castillo, Doctor Riesco, diecinueve, por el tipo de tres mil cien pesetas en que se valoraron las fincas hipotecadas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina de dicho Notario en los días laborables.

Si esta primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los seis días de verificada la primera, ó sea para el día tres de Febrero próximo, en igual sitio y hora que la anterior y por igual tipo y con las mismas condiciones.

Salamanca dieciséis de Enero de mil novecientos veintiocho.—P. O., Santiago de la Nogal.

El día 15 del actual, por la noche, desapareció de la carretera de Moraleja del Vino un potrero de 21 meses, pelo castaño, crin y cola larga, alzó de la pata derecha, herrado de las manos, alzada poco más de la cuerda.

Su dueño José Cabero, vecino de Jambrina, á quien darán razón caso de parecer,